

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**40136** *Anuncio de la Subdirección General de Recursos Humanos a D.ª M.ª Carmen Agusti Torroella, sobre la notificación de las Resoluciones de fecha 16 de octubre de 2009, recaídas en los expedientes RPI-001/2008 y RPI-003/2008 sobre reintegro de pagos indebidos.*

Hago saber que no habiendo podido efectuar notificación, y de acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se notifica a D.ª M.ª Carmen Agusti Torroella, con DNI número 40.507.786-W, y con ultimo domicilio conocido en la calle Carrer de la Macana, n.º 71, 4.ª plta, pta-1, en Girona, que en la tramitación de los expedientes de reintegro de cobros indebidos núm. 001/2008 y 003/2008 ha resuelto lo siguiente:

Primero.-Calificar como cantidades indebidamente percibidas los importes de 3.549 euros y 249,81 euros respectivamente, pendiente de devolución parte del Anticipo Reintegrable abonado con fecha 05-09-2007 y pendiente de devolución parte de los haberes percibidos en el mes de diciembre de 2007.

Segundo.-Requerir a la interesada para que efectúe el ingreso de dichos importes de forma voluntaria, en el plazo de 30 días, contados desde el día siguiente al de la notificación de ambas Resoluciones, bien mediante ingreso o transferencia bancaria en la cuenta n.º 0182-2370-42-0201506282, que la Habilitación General tiene abierta en el BBVA, o bien remitir cheque conformado a nombre de la Habilitación General del Ministerio de Economía y Hacienda, sita en la C/ Alcalá, 9. (Telf. 91 595 89 27/80 34)

Contra las presentes Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que la ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso Administrativo, sin perjuicio de cualquier otro que estime procedente.

Madrid, 6 de noviembre de 2009.- El Subdirector General de Recursos Humanos. Miguel Ordozgoiti de la Rica.

ID: A090081517-1